

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****DAGANZO DE ARRIBA****LICENCIAS**

Doña Míriam Velasco Luque ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad de clínica de fisioterapia en el local situado en la carretera de Alcalá, número 6, de este municipio, dado que la actividad para la que se solicita licencia está incluida en el epígrafe 23. Centros sanitarios asistenciales extrahospitalarios, clínicas veterinarias, médicas, odontológicas y similares, del anexo V de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por lo cual, y según se indica en el artículo 41 de dicha Ley, debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental de actividades.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 11 de marzo de 2019.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/10.252/19)

